

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 97157 Acta 8

Bogotá, D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones vs. Víctor Manuel Muñoz Londoño y otro

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado al RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

(con ausencia justificada)

SCLAJPT-04 V.00

2



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **10 de marzo de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **035** la providencia proferida el **8 de marzo de 2023**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>15 de marzo de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>8 de marzo de 2023</u>.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>16 de marzo de 2023</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: <u>ADMINISTRADORA</u>

COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

SECRETARIA